POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

No. **90-2-10096-25**

Popayán, 21 AGO 2025

ACAPLUSCO SAS
NIT 901.947.960-9
REPRESENTANTE LEGAL:
MILTON JOSE ACERO DOMINGUEZ
Cedula de ciudadanía: 72.261.067
Dirección Calle 64C # 97ª-48 oficina 501
Teléfono: 3008809572
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación Oferta Proceso Mínima Cuantía.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 12 de agosto del 2025, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de Mínima Cuantía número PN MEPOY UPRES MIC No.097 de 2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PRUEBA PSICOTECNICA PARA PSICOLOGIA, DESTINADO A LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA" Por valor de dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos ($2.999.990,00) moneda legal colombiana, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, así:

CONTRATO No.	**90-2-10096-25**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - NIT. No. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.177.034 de Tunja
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución ministerial No.1476 del 29 de abril 2024 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0011 del 02 de enero de 2025 Emanada por La Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**RAZÓN SOCIAL: ACAPLUSCO SAS** **NIT** : 901947960-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** MILTON JOSE ACERO DOMINGUEZ **CEDULA DE CIUDADANÍA:** 72.261.067 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Barranquilla **DIRECCIÓN:** Calle 64C # 97ª-48 oficina 501 **TELÉFONO:** 3008809572 **E-MAIL:** milton.acero@acaplus.co
SUPERVISOR DEL	La supervisión del contrato estará a cargo del siguiente funcionario:

CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del señor Agente ALVARO HERNAN LARREA FERNANDEZ, conductor de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Popayán, el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por el Director General de la Policía Nacional. **1.** Presentar el informe de supervisión de acuerdo a la periodicidad establecida en el "estudio previo" de la orden de compra o la fijada en el "contrato", exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución, empleando para tal fin, el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado al código "2BS-FR-0019". **2.** Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". **3.** Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL). **4.** El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)". **5.** Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021. **NOTA UNO**: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Popayán - Unidad Prestadora de Salud Cauca pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso,

en la ciudad de Popayán, en un solo pago, dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción y entrada del almacén, dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendarios siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en **un pago**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al grupo de Contratos de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará en un solo pago, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán, por inconsistencias referidas como la falta de

información o mal diligenciamiento de los mismos, la *Policía* Metropolitana de Popayán, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al supervisor del contrato.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos #$ 16-01-02-047; el número de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo del supervisor.

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales

Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales

NOMBRE BENEFICIARIO: ACAPLUSCO SAS
NIT: 901.947.960-9
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: Ahorro damas
NUMERO DE CUENTA: 108900647281

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor principal del contrato es de seis millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos ($ 6.384.000) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados por unidades, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-003-002-07	UPRES CAUCA	MMP12 RF CORRECCION DIGITAL X25	16	2	$ 3.192.000	$ 6.384.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 6.384.000

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 15325, de fecha 15/07/2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.

Nota 1: Los oferentes deben verificar la **(OFERTA ECONÓMICA)**, con el fin de informarse y tener en cuenta los parámetros ahí establecidos; tales como; (**precios valor unitario estimado por la entidad incluye IVA y valor unitario ofertado incluye IVA**), lo anterior para su diligenciamiento en los requisitos de orden económico en la plataforma SECOP II.

VALOR A CONTRATAR	DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($2.999.990) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. No. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **GARANTÍA ÚNICA:** a). **DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el 20% del valor total de la aceptación de la oferta, a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más contados a partir de la aceptación de la oferta. b). **CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN**: por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta, vigente por un (01) año contados a partir de la fecha de recibido final de los bienes, contados a partir de la aceptación de la oferta. **PARÁGRAFO PRIMERO**: ***"En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio DE EXCUSIÓN"***..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015. a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). MULTAS La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que

	dieron lugar a ella. c). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán-Unidad Prestadora de Salud del Cauca , indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCION	El contrato tendrá un plazo máximo establecido será de 45 días calendario, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, de manera física en original con su respectivo recibo de pago, con los amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los elementos, se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cauca (Almacén) ubicada en la calle 32N # 12-50 Campo Bello, en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. Se recibirán expresamente los elementos solicitados, los cuales deben corresponder a las características técnicas descritas en el proceso.
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso numero PN MEPOY UPRES MIC No. 097 DE 2025, cuyo objeto "ADQUISICIÓN DE PRUEBA PSICOTECNICA PARA PSICOLOGIA, DESTINADO A LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA", por valor dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos ($2.999.990) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, a la empresa de razón social, **ACAPLUSCO SAS,** representada legalmente por el señor **MILTON JOSE ACERO**

DOMINGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía n° 72.261.067 de Barranquilla, teniendo en cuenta que CUMPLE legalmente con los requisitos juridicos, economicos y técnicos exigidos de la invitación que rigé el proceso.

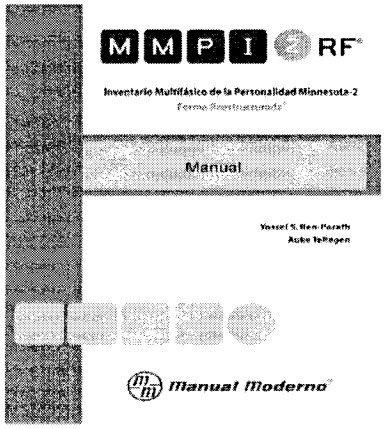
Atentamente,

Coronel **JHONNERDY ZAMBRANO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: SI. Eliana Cristina Tribiño Silva
Revisó y Aprobó: ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Orlando David Zambrano Yanes
CT. Karina Andrea Gómez Cuevas
CT. Héctor Iván Solarte Toro
CR. Jeyson Haird López Puerto

Calle 32N No 12-50 Campo Bello Popayán
Teléfono: 3505635400
decau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No.1
CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**MMPI-2RF. Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2 Forma Reestructurada®** *Ben-Porath, Yossef S.; Tellegen, Auke* *Editorial Manual Moderno* **Objetivo.** Evaluación de la personalidad **Características.** El MMPI-2 RF (Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2 Forma Reestructurada) es una versión revisada de los 338 reactivos del MMPI-2 (Inventario Multifásico de Personalidad Minnesota-2); es un instrumento de evaluación psicológica de amplio rango, es la herramienta para medir la personalidad más usada por psicólogos clínicos y neuropsicólogos, así como en la evaluación forense de adultos, de manera específica para la evaluación forense criminal, casos de asignación de custodia infantil, litigio por daños personales, y casos de daño emocional. Esta versión cuenta con escalas de validez, escalas de segundo orden, escalas clínicas reestructuradas, escalas de problemas específicos (cognitivos/somáticos, internalización, externalización e interpersonales) además permite la evaluación más precisa de la presencia de una personalidad psicopatológica, evaluada a través de Escalas de Personalidad Psicopatológica (PSY-5) **Evalúa.** Personas mayores de 18 años **Aplicación.** Individual **Tiempo de aplicación.** 35-50 minutos **Componentes:** • Manual de aplicación • Manual técnico • Cuadernillo de aplicación. Paq. 5 unidades • Hojas de respuesta. Paq. 5 unidades por cada escala (Total 25 unidades) • Perfiles Paq. 5 unidades por cada escala (Total 25 unidades) • Plantillas de calificación • Tarjeta con 25 aplicaciones Online  **IMÁGEN UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO**

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

No.	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El futuro contratista deberá entregar los bienes, con las características indicadas en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato. Se compromete a entregar el bien ensayado y en perfecta funcionalidad; Los bienes objeto del futuro contrato, deberán ser entregados por el oferente que resulte favorecido, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo del presente proceso, en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca, ubicada en la calle 32N Nro. 12-50, barrio Campo Bello (Popayán Cauca), en horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante.
2	El oferente deberá hacer la entrega del bien teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley, para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos, entregando los mismos con materiales de óptima calidad, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y demás que estipulen las autoridades sanitarias.
3	El futuro contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.
4	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "***Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***".".
5	**GARANTÍA** EL futuro contratista otorgará una garantía de acuerdo a lo establecido en el anexo garantías del proceso, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
6	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista se compromete a contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
7	**ROTULADO** Cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca, modelo y empresa fabricante.
8	**REPOSICIÓN:** El futuro contratista se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en los bienes objeto de este proceso, remplazara los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, en un plazo máximo de ocho (08) días calendario siguientes a la entrega de los bienes, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas. Elementos que deben ser entregados sin sobrepasar el plazo de ejecución del futuro contrato.
9	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.

10	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega del bien objeto de este proceso, el cual será entregado en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca, ubicada en la calle 32N Nro. 12-50, barrio Campo Bello, en donde no se generará ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta. En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Policia Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.
11	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.
12	El oferente se compromete a entregar el bien requerido en el lugar pactado en una sola entrega, previa coordinación con el almacenista general y el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido en este proceso.
13	**REPORTE RUIA** El futuro contratista se compromete a no encontrarse registrado en el registro único de infractores ambientales RUIA.
14	**FORMULARIO** Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
15	**EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** El oferente se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.
16	El oferente se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.

ANEXO No.2
OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	PRUEBA DE PERSONALIDAD MMPI2-RF CORRECION DIGITAL X 25	2	$ 1.499.995	$2.999.990

Atentamente,

Coronel **JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: SI. Eliana Cristina Tribiño Silva
Revisó y Aprobó: ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Orlando David Zambrano Yañez
CT. Karina Andrea Gómez Cuevas
CT. Héctor Iván Solarte Toro
CR. Jeyson Haird López Puerto

Calle 32N No 12-50 Campo Bello Popayán
Teléfono: 3505635400
decau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA